

**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**MEMORÁNDUM N.º 1184 - 2024 - MDM-OGA -SYLLM**

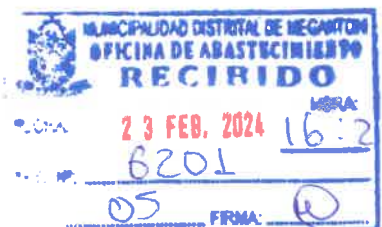
A : LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE  
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

DE : CPC. SILVIA Y. LLANO MAMANI  
Jefe de la Oficina General de Administración - MDM

ASUNTO : APROBACIÓN DE CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (MODIFICADO)

REFERENCIA : FORMATO DE TRAMITE ANEXO N.º 06 – N.º- 0610 – META - 0241

FECHA : Camisea, 23 de febrero del 2024



Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de referencia, mediante el cual remite la solicitud de aprobación de la modificación del cuadro multianual de necesidades (CMN), cabe señalar que, para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifique de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u Organización de la Entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente y estando en las facultades se **APRUEBA EL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (MODIFICADO) N.º 0610**, de acuerdo a las funciones y facultades delegadas mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 020-2024 -GM/MDM** aprobado mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0316-2024-A-MDM/LC**.

De igual manera se pone en conocimiento una vez aprobado las modificaciones del CMN, son publicadas en la sede digital de la Entidad del sector público u Organización de la Entidad, en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de aprobación, por lo tanto, deberá remitir dicha información a la **Oficina General de Tecnologías de Información**, para su cumplimiento.

Se adjunta:

ANEXO N.º 06- N.º 0610 META – 0241, 04 folios

Sin otro particular me despido de usted no sin antes reiterarle mi más alta estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

SILVIA YOHANA LLANO MAMANI  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DNI. 44438042

C.C.  
ARCHIVO.

www.munimegantoni.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



*¡Juntos por el gran cambio!*  
**La Convención - Cusco**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



## FORMATO DE TRAMITE ANEXO N.º 06

### SOLICITUD DE APROBACION DE LA MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN)

1.- NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO

Número

ANEXO N.º 06 - N.º 0610-META-00241

Fecha

21/02/2024

2.- INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA.

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

3.- DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD.

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

4.- OBJETO DE LA SOLICITUD.

Solicitud de Aprobación de la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades según Anexo 06 adjunto del SIGA-MEF, debido a la Inclusión y/o exclusión de Bienes, Servicios y/o Obras.

6.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos." se indica:

#### Artículo 27.- Modificaciones al CMN:

27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.

27.4. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.

27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación

27.6. Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.

7.- **RESPONSABILIDADES:** En Concordancia al Artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 el área de Abastecimiento gestiona la CAP quien evalúa y solicita la aprobación mediante el Anexo 06 ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, a fin de iniciar el proceso de contratación de aquellos, bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.

8.- **ACUERDOS ADOPTADOS:** La oficina de Abastecimiento en concordancia a los criterios establecidos para la Modificación del CMN y habiendo evaluado el Anexo 05; gestiona la Aprobación de la Modificación del CMN mediante el Anexo 06, el cual deberá ser publicado en el portal institucional para su atención de los bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Teodor Rianache Velasque  
JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

CPD JHON EVER J. CURO GALVEZ  
CONTROL PREVIO

FIRMA, SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE ABASTECIMIENTO

NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE QUIEN GESTIONA LA APROBACION DEL CMN

**IMPORTANTE:** Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo, bajo responsabilidad.

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000610

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884

| Fecha de Solicitud                                              | N° de Solicitud de Modificación | Código Item N.- | Descripción del Item                                                | Unidad de Medida | CANTIDAD Y/O VALORES |                |                |                |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|
|                                                                 |                                 |                 |                                                                     |                  | EXCLUSIÓN            |                | INCLUSIÓN      |                |
|                                                                 |                                 |                 |                                                                     |                  | Cantidad Total       | Valor Total S/ | Cantidad Total | Valor Total S/ |
| 04.09.01 - Gerencia De Infraestructura Y Desarrollo Territorial |                                 |                 |                                                                     |                  |                      |                |                |                |
| 19/02/2024                                                      | 0000000834                      | 207200020199    | TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO) DE FENOLICO 18 mm X 1.20 m X 2.40 m | Unidad           | 0.00                 | 0.00           | 35.00          | 0.00           |
| 19/02/2024                                                      | 0000000834                      | 496900180150    | KIT DE FÉRULAS SEMIRIGIDAS BRAZOS Y PIERNAS ADULTO X 6 PIEZAS       | Unidad           | 0.00                 | 0.00           | 2.00           | 0.00           |
| 19/02/2024                                                      | 0000000834                      | 496900340038    | COLLARIN CERVICAL SEMIRIGIDO PARA ADULTO                            | Unidad           | 0.00                 | 0.00           | 2.00           | 0.00           |
| 19/02/2024                                                      | 0000000834                      | 642900160255    | LETRERO DE VINIL AUTOADHESIVO 20 cm X 60 cm                         | Unidad           | 0.00                 | 0.00           | 1.00           | 0.00           |
| 19/02/2024                                                      | 0000000834                      | 642900160279    | LETRERO DE VINIL AUTOADHESIVO 40 cm X 60 cm                         | Unidad           | 0.00                 | 0.00           | 70.00          | 0.00           |
| 19/02/2024                                                      | 0000000834                      | 900600010006    | TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA FLUVIAL                              | Servicio         | 0.00                 | 0.00           | 0.00           | 16,116.00      |
| 19/02/2024                                                      | 0000000834                      | 900600010007    | SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA FLUVIAL                             | Servicio         | 0.00                 | 0.00           | 0.00           | 36,000.00      |
| 19/02/2024                                                      | 0000000834                      | 901500070023    | SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL                                      | Servicio         | 0.00                 | 0.00           | 0.00           | 13,430.00      |

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
  
Teodor Rimaiche Velasque

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
  
C. FERNANDO LAMALLANO RAMANI



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!  
La Convención - Cusco  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

## FORMATO DE TRAMITE

### SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN)

1.- NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO

Número

0834-2024-MDM-LC

Fecha

19/02/2024

Dependencia

2.- INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA.

Denominación del Área Usuaría

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
CREACION DE LOS SERVICIOS DE  
GESTION COMUNAL EN EL AA.RR. ALTO  
MISHAHUA DEL DISTRITO DE  
MEGANTONI.

(Meta)

0241

DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD.

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Atención. -

4.- OBJETO DE LA SOLICITUD.

Solicitud de Modificación de Cuadro Multianual de Necesidades según Anexo 05 adjunto del SIGA-MEF, debido a la Inclusión y/o exclusión de Bienes, Servicios y/o Obras.

5.- DOCUMENTO QUE SUSTENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y/O ASIGNACION PRESUPUESTAL.

INFORME N°0096-2024-OP-  
OGPP-MDM/LC-YDP

6.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01." se indica:

#### Artículo 27.- Modificaciones al CMN:

27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.  
27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades.

7.- **RESPONSABILIDADES:** En Concordancia al Artículo 26 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 como área usuaria somos responsables de la adecuada formulación de los requerimientos previstos en el CMN y sus modificaciones, asegurando la calidad técnica, oportunidad en la tramitación de dichos requerimientos y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, a fin de asegurar la ejecución de los recursos programados.

8.- **ACUERDOS ADOPTADOS:** El área usuaria en concordancia a los criterios establecidos para la PMBSO y la disponibilidad presupuestal emitido por la oficina de Planeamiento y presupuesto; gestiona la Modificación del CMN para su aprobación y atención.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
Ing. Orlando Melo Javier  
C.P. 101547  
INSPECTOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
ING. ROGER ALCANTARA TINTAYA  
C.P. 134944  
RESIDENTE

V° B DE LA DEPENDENCIA

NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL INSPECTOR A CARGO

NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA

**IMPORTANTE:** Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo, así mismo la **DEPENDENCIA** a la gerencia a la cual corresponde el área usuaria, en caso de actividades y/o proyectos que cuenten con residentes e inspectores deberán contar con nombre, sello y firma de ambos, en caso de no contar con inspector deberá contar con nombre, sello y firma del jefe inmediato.

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000834

Fecha : 19/02/2024  
Hora : 20:52:19  
Página : 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884

Centro de Costo: 04.09.01 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
Fecha de Solicitud: 19/02/2024

| Código Item N.- | ITEM<br>Descripción del ítem                                        | Unidad de<br>Medida | CANTIDAD Y/O VALORES |                |                |                |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|
|                 |                                                                     |                     | EXCLUSIÓN            |                | INCLUSIÓN      |                |
|                 |                                                                     |                     | Cantidad Total       | Valor Total S/ | Cantidad Total | Valor Total S/ |
| 207200020199    | TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO) DE FENOLICO 18 mm X 1.20 m X 2.40 m | Unidad              | 0.00                 | 0.00           | 0.00           | 0.00           |
| 496900180150    | KIT DE FÉRULAS SEMIRÍGIDAS BRAZOS Y PIERNAS ADULTO X 6 PIEZAS       | Unidad              | 0.00                 | 0.00           | 0.00           | 0.00           |
| 496900340038    | COLLARÍN CERVICAL SEMIRÍGIDO PARA ADULTO                            | Unidad              | 0.00                 | 0.00           | 0.00           | 0.00           |
| 642900180255    | LETRERO DE VINIL AUTOADHESIVO 20 cm X 60 cm                         | Unidad              | 0.00                 | 0.00           | 0.00           | 0.00           |
| 642900180278    | LETRERO DE VINIL AUTOADHESIVO 40 cm X 60 cm                         | Unidad              | 0.00                 | 0.00           | 1.00           | 0.00           |
| 900500010006    | TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA FLUVIAL                              | Servicio            | 0.00                 | 0.00           | 70.00          | 0.00           |
| 900500010007    | SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA FLUVIAL                             | Servicio            | 0.00                 | 0.00           | 0.00           | 16,116.00      |
| 901500070023    | SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL                                      | Servicio            | 0.00                 | 0.00           | 0.00           | 36,000.00      |
|                 |                                                                     |                     | 0.00                 | 0.00           | 0.00           | 13,430.00      |

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):  
De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
ING. ORLANDO MENDOZA JAVIER  
CIP. 134944  
RESIDENTE

Firma: Responsable del Área Usuaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
ING. ORLANDO MENDOZA JAVIER  
RESIDENTE